

EL IMPARCIAL.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

SUSCRICION.

Madrid. 8 rs. al mes.
Provincias. 10
Ultramar y Extranjero. 20

Solo se sirve la suscripcion cuyo pago se anticipa.

No se devuelve ningun escrito.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Recoletos, núm. 4.

SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.

Madrid: En la Administracion del periódico y la librería de Sanchez Rubio, calle de Carretas, núm. 31.
Provincias: Los corresponsales y principales librerías.

CUESTIONES DEL DIA.

LA INDUSTRIA-MINERA.

Es indudable el desarrollo que durante los últimos años ha conseguido la industria minera en la mayor parte de las naciones de Europa.

El perfeccionamiento de los aparatos de extracción y beneficio, la baratura de los transportes á consecuencia de la mayor facilidad de las comunicaciones, el considerable desarrollo de la industria manufacturera bajo la influencia de la mayor riqueza pública, la constante y creciente aplicación de los metales á los usos de la vida doméstica y á los servicios de interés general, la cesion que en algunos países se ha hecho de las minas del Estado, y por consecuencia la mayor economía y perfeccion que que desde entonces son explotadas, la reduccion que han sufrido muchas de las contribuciones que pesaban sobre este ramo de la riqueza pública, todas estas causas han impreso tan poderoso impulso á la industria minera, que hoy la producción de metales, sobre todo de los metales que podemos llamar industriales por lo que auxilian el trabajo del hombre y la producción general, constituye una de las principales fuentes de la riqueza pública en gran parte de las naciones europeas.

En España, de algun tiempo á esta parte, y gracias á los modernos inventos á la vez que á las exigencias del consumo, parece notarse en la explotación de nuestras minas alguna mayor actividad y resultados mejores que los conseguidos anteriormente. Pero el estado de la minería española dista mucho de ser lo que debe esperarse de la inmensa riqueza que los estudios y la experiencia vienen demostrando que existe escondida bajo nuestro privilegiado suelo.

La explotación de las minas es cara, y nuestra legislación económica la hace mucho más, por los derechos con que grava la entrada de las máquinas y del combustible; sus productos pesados y las comarcas de mineral más abundante, carecen casi por completo de medios de comunicacion.

Esto lo sabe todo el mundo, y lo reconoce también el gobierno.

«Es necesario convenir, dice la última Memoria publicada por la Direccion general de agricultura, industria y comercio, sobre la materia, en que en España es de todo punto imposible la industria al precio que tienen los combustibles. Se pasarán algunos años antes de que los ferro-carriles que parten de nuestras cuencas y sus minas se exploten con regularidad, y la industria española seguirá pagando el carbon á precios incomprensibles por rendir un servil tributo al fantasma de la producción, á cuya sombra no medra ninguna industria, ni ninguna nacion prospera. La esperanza de que el ferro-carril del Norte proporcionará carbon abundante y de excelente calidad, podrá verse defraudada cuando se estudien los carbones de estas minas y se comparen con los ingleses. Ensayos verificados con algunos centenares de quintales, dan que el carbon llamado de primera, procedente de las minas de Castilla, que se paga en Madrid á 15 rs. quintal, sale mas caro á este precio que el inglés de Cardiff que se vende á 22 rs., pues mientras este último se encuentra en grandes trozos, completamente limpio y sin mezcla de materias extrañas, el de Castilla es menudo, deleznable, está mezclado con piedra y pizarra, se aglomera mucho en la parrilla y arde con demasiada prontitud.»

Hablando de las fábricas de fundicion de la provincia de Ciudad-Real, se dice en la misma Memoria que están paradas, en su mayor parte, por falta de minerales ó por no tener combustible barato. Asimismo se manifiesta que la provincia de Guadalupe reduce los aparatos destinados al beneficio de la plata, y exporta el mineral mas rico á Inglaterra, como la de Pontevedra envía también á este punto su mineral de estaño, y otras provincias hacen otro tanto con sus minerales mas ricos, por que el subido precio del carbon impide beneficiarlos convenientemente.

Por fin, al hablar de las privilegiadas minas de sulfato de sosa, situadas en la provincia de Madrid, se dice que la producción de sosa no prosperará en esta localidad, á pesar de ofrecer ya formado la naturaleza el primer producto, el sulfato, cuya preparación en el resto de Europa representa la operacion mas costosa en la fabricacion de las barrillas, mientras el gobierno, como lo reclama la industria hace muchos años y prescriben los principios de la ciencia, no suprime el derecho de importacion á los combustibles y concierte además con las empresas de ferro-carriles precios de transporte mas reducidos. «Si no mejora el precio del combustible, añade el documento oficial, tendrá que renunciarse á aquella industria y se abandonarán las minas de sosa, como lo han sido las de plomo y cobre de todo el distrito minero de Madrid por falta de comunicaciones y por el precio del carbon.» En efecto, ocupándose en seguida de las minas de Toledo, dice que ni la proximidad del combustible vegetal, ni la excelente calidad de los

hierros son bastantes para poder luchar con la falta de comunicaciones.

Pero desgraciadamente no es solo el distrito de Madrid el que se encuentra en este caso. La falta de caminos es mal de que se quejan todas las comarcas mismas de España, y que lamenta también el gobierno en el documento á que nos referimos.

De las importantísimas minas de hierro de la provincia de Oviedo dice que, siendo muchas en número, pocas dan productos, y no por escasez de minerales, sino por la dificultad de trasportarlos; y en cuanto á la rica comarca de Linares manifiesta que la industria minera de esta localidad debe todavía considerarse como en embrión por el aislamiento en que se encuentra, y al ocuparse de la provincia de Almería, uno de los países de criaderos mas ricos y abundantes, se expresa en estos términos: «La falta de comunicaciones limita las investigaciones y explotaciones del interior de la provincia, pues no siendo en la zona de la costa, solo minerales muy ricos pueden sufragar los crecidos gastos del transporte.»

En cuanto á los establecimientos mineros del Estado, nadie osaría decir mas de lo que sobre este punto se dice de sí mismo en la Memoria á que venimos refiriéndonos. Hablando del de Linares, asegura hallarse «estacionado en el mas lamentable atraso mecánico, probando el poco interés que su portentosa riqueza inspira al gobierno, ó la incompetencia de este para darle el conveniente impulso.»

Puesto que tan esplicita está la Administracion al juzgar el estado de nuestra industria minera y las causas que impiden su desenvolvimiento, escusáremos todo comentario.

A. LASSALA.

AGRUPACIONES TERRITORIALES.

Este es el tema sobre que ha girado el discurso pronunciado por Mr. Thiers en el Cuerpo legislativo francés.

Con gusto lo hubiéramos reproducido; pero las condiciones de El Imparcial resisten la insercion de esta clase de documentos que se distinguen, no solo por su brillantez, sino también por su extension.

La France ha dicho en nuestro concepto con mucha razon, que el discurso de Mr. Thiers es una página de historia trazada con magníficas palabras, y adornada con brillantes colores. Por nuestra parte, este es el principal valor que concedemos á la peroracion del distinguido hombre de Estado francés.

Cuando Mr. Thiers ha caracterizado con estas palabras la política de las grandes aglomeraciones territoriales: «Tomad por vuestro lado, que yo tomaré por el mio;» ha podido pronunciar una frase aguda, verdadera alguna-vez, de influencia poderosa sobre una Cámara bien preparada de antemano por su fácil y elocuente palabra; pero ha caracterizado el abuso de esa política, no su esencia trascendental y humanitaria.

Recordamos que, interrogado en cierta ocasion Esopo sobre cuál era la cosa mejor del mundo, contestó—«La lengua»—y que preguntado luego sobre cuál era la peor, contestó igualmente—«La lengua.»

Cuando vemos que Rusia emplea su poder inmenso en sujetar á Polonia, y que para ello traslada su poblacion á la Siberia, desconoce la autonomia consagrada por su palabra de honor y estampada en un tratado internacional, cierra escuelas, prohíbe el uso de la lengua nacional, etc., decimos que esta manera de entender las agrupaciones territoriales constituye un peligro permanente para la paz del mundo y para la independencia de los pueblos.

Pero cuando Neufchatel se desprende definitivamente de Prusia para adherirse á Suiza, y cuando Venecia deja de formar parte del imperio austriaco para unirse al reino de Italia, satisfaciéndose así el voto de sus poblaciones, entonces decimos, que la política de las agrupaciones territoriales destierra del mundo una causa de perturbacion.

¿Qué sería hoy Europa sin la tendencia de los pueblos á las grandes agrupaciones? Vasto campo de batalla, donde aun se pelearía de colina á colina entre los señores feudales, de pueblo á pueblo entre las municipalidades divididas por celos de rivalidad.

¿Qué sería hoy mismo el comercio entre los hombres, si bajo otro aspecto los tratados de comercio y las confederaciones mercantiles no hubieran establecido grandes agrupaciones territoriales? ¿Los telégrafos, los cables sub-marinos, los ferro-carriles, no van formando una sola agrupacion territorial, no solamente de varios pueblos, sino de distintos continentes?

No es, pues, la política de las grandes agrupaciones territoriales lo que debe condenarse, sino los medios de realizarla.

Cuando estos son violentos, cuando el cañon y la espada se encargan de la agrupacion, se siembran futuras complicaciones, de las cuales algun recuerdo nos queda á nosotros desde los tiempos de Felipe II y de la guerra de Portugal.

Pero desgraciadamente esos medios se emplean no solamente para conseguir las agrupaciones territoriales violentas, sino también para impedir las segregaciones mas naturales.

Hable, repetimos, Polonia por nosotros.—A. CASTRO Y BLANC.

TEORIA DE M. PERSIGNY.

M. Persigny, uno de los reaccionarios de la Francia, que cree ser de los hombres mas liberales de su país, acaba de pronunciar en el Senado un notable discurso sobre el tema de la responsabilidad ministerial, el cual ha causado una profunda sensacion en el vecino imperio.

La tesis del célebre orador de la Diana, estaba reducida á demostrar que los ministros como agentes del poder ejecutivo, no deben responder de sus actos sino ante el jefe supremo del Estado, y de ninguna manera ante el poder legislativo, para evitar, según él, la confusion entre los diversos poderes y dar al ejecutivo toda la independencia de que há menester en los momentos de peligro para las naciones.

Los argumentos empleados por M. Persigny, son poco mas ó menos los mismos de que se valen en todos los países los que pertenecen á su misma escuela.

«La energía, la grandeza de alma, la generosidad, la prudencia, la moderacion, la justicia, todas esas virtudes, en fin, decía M. Persigny, que tienen su origen en el corazon, juegan el principal papel en la gobernacion de las naciones; mientras que en las Asamblicas deliberantes la condicion mas apreciable es el arte de bien decir y de conmover, la habilidad de excitar y de halagar el amor propio, y de agrupar el mayor número posible de ambiciones.»

«Cuando un hombre de Estado, añadia M. Persigny, está mas preocupado por lo que ha de decir que por lo que ha de hacer, se encuentra fuera de su camino natural. ¿Dónde encontrar tiempo, gusto y tranquilidad de ánimo para manejar los grandes intereses de un pueblo, cuando todas las facultades de la inteligencia no se emplean mas que en conquistar el poder ó en defenderlo contra sus rivales, una vez conquistado?»

«Y se llama á todo esto libertad! continúa un poco mas adelante. ¡Ah! Eso es pura y simplemente profanar un gran nombre. La libertad parlamentaria es el derecho de una nacion á hacer sus propias leyes, á intervenir en el gobierno, á ayudarle con sus consejos, á darle á conocer su voluntad y á imponerle, caso necesario, por las vias legales y regulares que la Constitucion ha establecido. La libertad es el libre desenvolvimiento de todas las facultades humanas, tanto en provecho del país y del Estado, como de cada uno de los individuos que lo constituyen, no es ese juego pueril de vanidades individuales; esa lucha de carteras en provecho de incesables ambiciones. El objeto de las instituciones de un pueblo libre consiste, para decirlo de una vez, en asegurar su prosperidad y su grandeza, no en coronar oradores como en los juegos olímpicos.»

No negaremos nosotros ciertamente que la elocuencia parlamentaria mal empleada, puede producir en algunos casos los males de que se lamenta M. Persigny; no negaremos nosotros que no siempre van unidas las buenas condiciones de gobierno y las buenas dotes oratorias, pero será esto suficiente para que privemos á las naciones libres del derecho que tienen de intervenir por los medios legales en todo cuanto se refiera á la recta gobernacion del Estado? Pues qué hay ningún país en el mundo tan ignorante y tan apasionado de la estética, que no sepa distinguir en la generalidad de los casos los ficticios colores de esas luces de bengala que se llaman rasgos oratorios de la intensa y perenne luz del sol de la verdad?

Por lo demas, y aun cuando las doctrinas de M. Persigny puedan tener aplicacion á las naciones gobernadas democráticamente como los Estados Unidos, nunca podrá emplearse en las monarquías puramente constitucionales, sin destruir en su base el equilibrio de los poderes públicos.—M. F. MARTIN.

AXIOMAS POLITICOS DE MR. THIERS.

«Nacer, desarrollarse, llegar al apogeo de la fortuna y del poder, declinar y morir, hé aquí la ley de los seres, desde los mas pequeños destinados á vivir solo un dia, hasta los mas grandes, cuya existencia en el espacio se cuenta por millares de siglos. Es una ley comun tanto á los imperios como á los individuos.»

«Está escrito que el hombre resistirá menos á la prueba de la prosperidad que á la de la desgracia.»

«Los pequeños Estados son cuerpos colocados entre los grandes para prevenir y disminuir sus choques.»

«La ambicion es cualidad propia de las naciones jóvenes.»

«¿Qué es la libertad bien entendida, y juzgáda por sus resultados?»

«El país arreglando sus asuntos por sí mismo.»
«La libertad viene á ser de este modo un ancho campo abierto á la actividad nacional, donde el país es á la vez actor y espectador.»

«Cuesta mucho reemplazar la libertad.»

«Es preciso poner primero en su lugar los grandes trabajos, es decir, los grandes gastos: luego una política nueva.»

«La prensa que no es libre puede hacer tanto daño como la que lo es.»

«La nacionalidad es la que el tiempo nos ha dado haciéndonos vivir bajo el mismo gobierno, esponiéndonos á las mismas vicisitudes, dándonos las mismas alegrías y los mismos dolores.»

«Hay una cosa más grave que un tratado de alianza: la unidad de los intereses.»

«Francia necesita ser vivificada por un soplo poderoso: el de la libertad.»

«Los gobiernos tienen un juez infalible: el éxito.»

Estractado lo que antecede del discurso pronunciado por Mr. Thiers en el Cuerpo legislativo francés el día 14 de marzo de 1867.—A. CASTRO Y BLANC.

UNION DE LAS NACIONES.

El gobierno chino se esfuerza cada dia mas por desembarazarse de ciertos funcionarios hostiles á los europeos é introducir en la administracion pública grandes reformas, dirigidas á implantar en el imperio los progresos realizados por la culta Europa. El Tsong-li-yamen acaba de dirigir á las autoridades de las provincias una circular, que es un verdadero acontecimiento. Además de la escuela ya creada para la enseñanza del francés, del inglés y del ruso, se dice en la citada circular que va á establecerse un colegio para el estudio de todas las ciencias cultivadas por los europeos, matemáticas, química, física, medicina, astronomía, etc. La enseñanza de todas estas materias será encomendada á profesores europeos, en cuya busca ha salido ya un comisionado especial, y los alumnos que mas se distinguen por su aplicacion serán recompensados con brillantes posiciones oficiales.

Por otra parte la compañía de navegacion del Pacífico, establecida en Nueva-York, ha anunciado que el steamer Colorado, de su propiedad, ha verificado su primer viaje con toda felicidad. A pesar del mal tiempo con que ha luchado y de las escalas hechas en San Francisco y Yokohama (Japon), solo ha invertido cincuenta dias desde Nueva-York y Hong-kong, y todavía podrán ganarse en este viaje dos ó tres dias, tan pronto como queden abiertos al público el ferro-carril de las Honduras y el de Nicaragua.

Por fin los trabajos de la línea telegráfica que debe unir la Union Americana y la Rusia Europea, atravesando la América rusa, la Siberia y la Rusia asiática, han llegado ya al mismo estrecho de Behring, y se espera que á principios del próximo otoño podrá ya funcionar la línea en toda su extension.

Ocioso es encarecer la importancia de semejantes acontecimientos. Los límites del comercio europeo se ensanchan considerablemente, y un vasto imperio, condenado hasta aquí á la inamovilidad por el aislamiento en que sistemáticamente ha vivido, se dispone á recibir todos los beneficios de la moderna civilizacion.—A. L.

LOS REGLAMENTOS.

El art. 53 del proyecto de ley de imprenta, dice lo siguiente:

«El ministro de la Gobernacion dictará los reglamentos que juzgare convenientes, relativos á la policía de los ramos de imprenta, librería, anuncios, venta y distribucion de impresos; y el de Gracia y Justicia, por lo que depende de su ministerio, dará las órdenes que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.»

Nos permitimos elevar nuestra voz hasta el gobierno para instarle á que en el término mas breve posible se realice la publicacion de los reglamentos sobre imprenta.

La ley ha dado lugar á dudas, que han sido ya sinceramente expuestas por la prensa, acerca de su intelgencia, y quizá en los reglamentos pudiera aclararse algun punto oscuro, haciendo comprender bien el pensamiento del legislador, y dando al escritor público un dato inapreciable para ajustarse á él con toda precision.

Por nuestra parte deseamos vivamente la publicacion de los reglamentos, tanto porque así podremos quizá evitar mejor á la autoridad pública el